

COMPETENCIAS CIUDADANAS Y SU APLICACIÓN EN EL CURRÍCULO DE UN PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ¹

Luz Ensueño Buenaventura Monsalve²

María Victoria Triana Palomino³

Asesor: Claudia Mónica Prieto Díaz⁴

Universidad Santo Tomás

Resumen

Este artículo forma parte de un proyecto de investigación de la Especialización en Pedagogía para la educación superior, donde se propone analizar la implementación de los lineamientos curriculares que permitan la formación y aplicación de las competencias ciudadanas en el programa de enfermería. A través de un rastreo documental se revisaron los constructos teóricos de las competencias ciudadanas junto con sus implicaciones educativas.

Como conclusión, se considera la formación ciudadana el camino para devolver el rostro humano a la educación superior. Por lo tanto, la universidad desde una posición crítica-reflexiva, debe garantizar una formación de profesionales altamente competentes no sólo en el área disciplinar específica sino como ciudadanos activos, participativos, que reconocen al otro y hacen uso del diálogo para crear acuerdos que integren los saberes y voluntades para transformar de forma justa y equitativa la sociedad.

¹ Avances del proyecto de investigación desarrollado en la Especialización en Pedagogía para la Educación Superior, como requisito de para obtener el grado de especialistas.

² Licenciada en administración, supervisión educativa y ciencias sociales. Actualmente docente de geografía e historia en el Colegio María Inmaculada, de Bogotá.

³ Enfermera profesional. Actualmente docente de gerontología y cuidados básicos, en la facultad de enfermería de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS).

Contactos: luensubue@hotmail.com mavitriana@hotmail.com

⁴ Magister en Educación. Actualmente Directora del programa de Especialización en Pedagogía para la Educación Superior.

Palabras Claves

Competencias ciudadanas, educación superior, currículo, formación enfermería, construccionismo social.

Abstract

This article is part of a research project from the program “Especialización en Pedagogía para la Educación Superior”, which it is proposed to analyze the implementation of the curriculum guidelines that allows the formation and implementation of citizenship skills in a nursing program. By mean of a documentary tracing, the Competences theoretical constructs and the educational implications were reviewed.

In conclusion, it is considered the civic education the way how the human face will return to higher education. Therefore The higher education from a reflexive and critical position must ensure the training of competent professionals as active citizens who recognize the other and make use of dialogue to create agreements that integrate knowledge and willingness to transform the society.

Keywords

Citizenship skills, higher education, curriculum, nursing training, social constructionism.

Introducción

La educación superior en Colombia, desde su normatividad, tiene como objetivo la formación integral del ciudadano para cumplir funciones profesionales, investigativas y de servicio social así como ser un factor de

desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel regional y nacional. Para lograr esta noble labor, ligada a la función social del Estado, los programas deben estructurar su currículo basado en competencias,

siendo la formación ciudadana un área de dominio de todo egresado.

Ahora bien: para el desarrollo de esta investigación, es importante reconocer la realidad a la cual se enfrenta la formación en competencias ciudadanas para determinar de una forma más acertada los aportes de éste enfoque a los lineamientos curriculares de los programas de educación superior. Y para este caso en particular, esta realidad corresponde a la globalización, la sociedad del conocimiento y las competencias.

Así, por ejemplo, el contexto en el cual debe moverse la universidad de hoy, se encuentra influenciado por la premisa del poder a partir de la generación y uso intensivo del conocimiento y la tecnología, dejando de lado el rostro humano de la educación. Sin embargo, se conserva la esperanza que los egresados se desempeñen en su área disciplinar y cumplan el rol de ciudadano lo cual implica conocer y ejercer sus derechos y deberes siendo conscientes de como esto afecta al colectivo, manteniendo una actitud participativa, democrática,

reflexiva en pro de todos y no de unos pocos.

Por otro lado, en los programas de enfermería superior no es fácilmente perceptible la manera cómo se incluye la formación ciudadana en los planes de estudio y lo más importante, hasta qué punto se materializa en el aula. De esta manera, la percepción que se tiene de los futuros enfermeros del país es la carencia de: conocimientos básicos acerca de la Constitución Política; manejo y solución de conflictos, habilidades de pensamiento crítico y reflexivo; habilidades comunicativas tanto a partir del lenguaje verbal como no verbal; habilidades afectivas como el manejo de las emociones propias y la empatía frente a las emociones de los demás.

A esto se añade que a pesar de existir las directrices de la enseñanza de enfermería en educación superior las cuales proponen hacer de la formación política una cultura institucional, esto no se evidencia de forma transversal en el desarrollo curricular, limitándose en muchas ocasiones a cátedras de ética relacionadas con el cuidado de enfermería, que si bien son vitales para

el desarrollo de la profesión, no se pueden equiparar con la formación en competencias ciudadanas.

De acuerdo a lo anterior, con este proyecto se pretende analizar la implementación de los lineamientos curriculares que permitan la formación y aplicación de las competencias ciudadanas en el programa de enfermería superior, iniciando con una revisión documental acerca de los fundamentos teóricos de las competencias ciudadanas y sus implicaciones educativas, para luego, en fases posteriores, identificar la relación de los planteamientos curriculares del programa de enfermería con las directrices para la formación ciudadana y a través de un instrumento, verificar su aplicación en los ambientes de aprendizaje.

Competencias Ciudadanas y su Aplicación en la Educación Superior

Definición de competencias en educación.

El contexto en el cual deben moverse las prácticas educativas actuales es muy diferente al de hace unas décadas. La rapidez con que avanzan los

descubrimientos hechos por el hombre así como la facilidad con que se puede acceder al conocimiento junto con un constante dinamismo en la permanencia y vigencia de los saberes, hacen de la realidad de hoy un entorno cambiante, que progresa a pasos agigantados y en donde sobrevive aquel con capacidades y habilidades para adaptarse eficientemente a los cambios produciendo cada vez más pero gastando lo menos que se pueda.

Además, la sociedad actual, es un colectivo impregnado en su gran mayoría por el capitalismo, ideología que conlleva a formar un capital humano entrenado para producir y generar ganancias para unos pocos en pro de un supuesto bienestar y prosperidad para todos. De otra parte, la importancia de los saberes radica más en su valor de mercado que en el mismo carácter científico y formativo, dejándose de lado el componente humano, lo subjetivo, que pareciera querer serse aminorar para que no interfiera ni altere los procesos establecidos.

Debido a esto, una de las respuestas que han surgido en el seno pedagógico y didáctico de la educación para hacer

frente a los requerimientos de formar personas capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a diversas situaciones de forma eficiente, a través de la construcción y apropiación que hace cada persona del conocimiento presentado, es la propuesta del enfoque de competencias, el cual se busca aplicar desde los inicios de la formación escolar de la persona y debe tener su punto culmen en la universidad.

De esta manera, la educación superior, como parte del gran sistema educativo, tiene un papel fundamental tanto en la urgente necesidad de contextualizar sus prácticas educativas como en la generación de cambios, formando profesionales competentes. Actualmente, es de conocimiento público la intencionalidad de articular la educación con el cambio social y que los resultados de toda formación sean evidentes y puestos al servicio de la sociedad, como lo afirma Maldonado (2010): “El fin de la educación superior, o sus procesos formativos, se dirige a que los sujetos sean eficientes en lo social, en lo tecnológico y en lo productivo: en todos los casos se pretende diseñar el currículo, formar a los docentes, promover y fomentar

prácticas pedagógicas bajo el enfoque de competencias”(p.4).

Entonces, surge la primera pregunta: ¿Qué se entiende por competencia? En primer lugar, es común referirse al saber hacer en contexto, donde se reconoce como elemento previo los conocimientos, los cuales sirven de base para la acción en las diferentes realidades, a partir de un análisis y reflexión acerca de todas las actuaciones posibles. Por otra parte, al ver el conocimiento y la habilidad como algo implícito en la definición de competencia, se hace alusión a una serie de procesos cognitivos que conllevan a la capacidad de construir los saberes que harán su vez de competencias genéricas, las cuales le permitirán apropiarse de cualquier tipo de conocimiento, en cualquier disciplina.

Al respecto, Maldonado (2010) plantea que:

Una capacidad supone: comprender una situación, explicarla, relacionarla con situaciones similares, operar eficientemente integrando distintos saberes, justificar el modo de operar, reflexionar sobre cómo se ha comprendido y actuado, considerar responsablemente aspectos éticos y consecuencias sociales, ajustar la acción en función de los resultados y percibir situaciones que se pueden resolver en forma semejante. (p.22)

Desde esta mirada, se parte del trabajo como una condición inherente al hombre y por lo tanto, es un aspecto vital que la educación no puede obviar. Además, la competencia no es solo el enunciado sino que su complemento son las acciones para llevarla a cabo, cuya construcción se realiza paso a paso y bajo el influjo de los otros y del proceso interno que realice cada persona.

Por eso, como mediación a la tensión que genera el tema, se habla del papel protagónico no solo del estudiante sino también del docente, quien tiene por principal competencia la enseñanza y su rol es acompañar al educando de forma activa y continua en su proceso de aprender a aprender, así como disponer el entorno de forma didáctica y pedagógica para facilitar el transitar del estudiante por la construcción y apropiación de las competencias que va adquiriendo. De igual forma, el docente no puede limitarse a ser un simple observador y evaluador del proceso.

La formación en competencias ciudadanas.

El momento coyuntural que vive Colombia, en donde el escenario de una sociedad para el postconflicto cada vez está más cercano, exige un esfuerzo titánico así como un acuerdo de voluntades entre los diferentes actores sociales (donde la educación tiene un papel protagónico) para establecer una cultura ciudadana desde la primera infancia siguiendo un proceso continuo de desarrollo hasta la formación universitaria, con el fin de desaprender el modo conflictivo como se ha enfrentado tanto la diferencia como la pluralidad, dando paso a la construcción de una verdadera democracia, a partir de una serie de conocimientos y habilidades pluridimensionales que hacen visible el rol del ciudadano.

Un rasgo distintivo de la formación en competencias ciudadanas es la posibilidad de crear ambientes en los cuales se hace reconocimiento de las diversas identidades que enriquecen la cultura de la nación, garantizando el disfrute de los derechos y el ejercicio de las responsabilidades para con los otros, sabiendo de antemano que todos son iguales-diferentes. Dicho en palabras del Ministerio de Educación MEN (2006), “así entonces, el

reconocimiento mutuo que asume a los integrantes de la sociedad como sujetos de derecho y actores políticos, da cabida al pluralismo y aumenta la posibilidad de deliberar para llegar a acuerdos que promuevan el bien común” (p. 150).

Evidentemente, se maneja el papel del ciudadano desde dos perspectivas: el defensivo y propositivo. El defensivo se limita a una exigencia de condiciones ideales para el goce de los derechos y su reclamación en caso de ser vulnerados; el propositivo busca además alternativas de transformación del entorno democrático en el cual se vive y las aplica a partir de un conocimiento claro de los mecanismos normativos así como de las competencias necesarias para volver en acción permanente la condición de ciudadano, lo cual incluye una pensamiento crítico y reflexivo. En definitiva, “[...] significa ejercer con sentido de responsabilidad un rol político, que en buena medida, se define en la participación de proyectos colectivos en los que se hace tangible la idea de la construcción o reconstrucción de un orden social justo e incluyente” (Ruiz y Chaux: 2005, p. 16).

El objetivo es empoderar a la persona en su rol activo en la sociedad pluralista, diversa, democrática de la cual es miembro, haciendo uso de sus derechos como ser humano y a su vez, ejecutor de sus deberes y responsable de cada una de sus acciones como miembro de una comunidad.

Bajo esta perspectiva, el desarrollo pedagógico de la ciudadanía abarca dos dimensiones: la educación cívica y la educación ciudadana. “La educación cívica consiste, primordialmente, en el aprendizaje de la estructura y funcionamiento de las instituciones y procedimientos de la vida política y al cumplimiento de pactos sociales” (Ruíz y Chaux: 2005, p. 18).

Por el contrario, “la educación ciudadana, por su parte, propicia la reflexión intencional sobre las finalidades y límites de la esfera política, implica el desarrollo de la capacidad deliberativa y la preparación para la participación responsable en procesos sociales y políticos” (Ruíz y Chaux: 2005, p. 19). Por consiguiente, la formación en competencias ciudadanas busca que la persona entienda el sentido de los pactos sociales

establecidos para un buen convivir a partir del desarrollo de una postura crítica y a la vez propositiva frente al marco normativo, todo en pro de construir acuerdos para la transformación de la sociedad en condiciones de participación, diálogo y reconocimiento para todos.

En consecuencia, aunque se reconoce la necesidad de formar en la educación cívica, la formación de competencias ciudadanas tal cual como está concebida, busca ir más hacia una ciudadanía de los máximos, participativa, capaz de construir ambientes democráticos, respetuosos de las diferencias y que persiguen una meta común que traerá bienestar para el colectivo.

Entre tanto, al revisar cómo se da el proceso de formación en competencias ciudadanas en el ámbito educativo, se encuentra en primer lugar un cambio de paradigma en la educación pasando de la transmisión de conocimientos donde el estudiante tiene un rol pasivo hacia una construcción activa del aprendizaje en la cual el estudiante está empoderado de su proceso. Igualmente, esto ocurre con la educación

ciudadana, en donde se espera que la persona a partir de una reflexión crítica, interiorice el sentido de las normas y de manera autónoma asuma las responsabilidades que conlleva el ser ciudadano.

Aún más, “no resulta igual para una sociedad tener ciudadanos que desarrollen competencias para cuestionar aquello que les parezca injusto y que busquen transformarlo por vías pacíficas y democráticas que tener personas dispuestas sólo a asumir el rol de consumidor pasivo y reproductor cultural” (Ruiz y Chaux: 2005, p. 26).

En resumen, se puede definir las competencias ciudadanas como: “[...] el conjunto de capacidades y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas -integradas- relacionadas con conocimientos básicos (contenidos, procedimientos, mecanismos) que orientan moral y políticamente nuestra acción ciudadana” (Ruiz y Chaux: 2005, p. 32). Por ende, surge un segundo interrogante: ¿En qué se consisten las habilidades que permiten actuar como ciudadanos?

A manera de respuesta, las competencias cognitivas incluyen un

conjunto de procesos mentales que se realizan para integrar en las deliberaciones y decisiones los conocimientos, las normas del Estado, el medio ambiente y la realidad social en la que se vive; las competencias emocionales comprenden: identificar las emociones propias y de los demás y responder a ellas de forma asertiva, de tal manera que se reconozca la dignidad en el otro, no se le lastime y también, evitar que la emotividad y afectividad interfieren en el momento de dialogar y llegar a acuerdos para resolver las tensiones generadas.

Por otra parte, las competencias comunicativas se desarrollan en un ambiente en donde se permite la libertad de expresión tomando como punto de partida siempre el respeto tanto por el otro como por sus ideas; se busca un consenso que no está mediado por el ejercicio de un poder dominador sino por la capacidad de entender la postura del otro y a través de procesos juiciosos, descentralizados, con autocontrol de las emociones, se lleguen a acuerdos evitando al máximo los daños colaterales o el beneficio de intereses que no contribuyen al

crecimiento equitativo, solidario y digno del colectivo.

La concepción que aquí se presenta de la educación ciudadana, tiene su sustrato pedagógico en una corriente que aunque viene de la psicología, ha contribuido a enriquecer igualmente las prácticas educativas. En este caso, se habla del construccionismo social.

Según Burr (1995), tal como lo cita el MEN (2012) “desde el socio-construccionismo una verdad es un conjunto de ideas, prácticas y relaciones que dan forma a una versión compartida del mundo. Las verdades son particulares a contextos locales y son construidas por comunidades específicas” (p. 16).

Del mismo modo, Sánchez (1998) citado por Rodríguez (2008), lista los siguientes supuestos esenciales de este enfoque: a. No hay nada humano que no sea de carácter social; b. La interacción comunicativa permite la socialización del hombre; c. Ésta comunicación es activa y es constructiva a nivel cognitivo cuando genera conflicto.

Dicho de otro modo, un ciudadano desde el construccionismo social es competente cuando está en capacidad

de escuchar asertivamente al otro, debatir críticamente los argumentos más no la persona, reconocer que todo fenómeno social depende de la significación que le atribuye cada quien desde su subjetividad y por lo tanto, la misión está en crear acuerdos garantizando la participación y el beneficio de todos.

De la misma manera, Rodríguez (2008) aclara:

No se trata de construir conocimiento intrapsíquico o intersíquico, es necesario construir conocimiento por el otro y para el otro, para beneficios de la comunidad y no sólo para beneficios individuales. Este es el reto que se propone asumir la pedagogía construccionista, ir más allá de lo constructivo mentalmente, involucrando lo emocional, lo lingüístico y lo social en los procesos de aprendizaje. (p. 84)

Sin embargo, no se puede dejar hasta aquí el socio-construccionismo, sin abordar brevemente los aportes de Kenneth Gergen, importante representante de esta corriente.

Para Gergen, el conocimiento es fruto de una construcción colectiva, donde todos aportan a partir de las relaciones que entre individuos se establecen. El conocimiento está relacionado con las prácticas discursivas y sus significados son siempre negociables, porque depende

de esa interacción constante. Gergen, a modo explicativo, añade: “La inteligibilidad nunca está completa. Cualquier significado establecido está abierto a infinitas resignificaciones. No existe un punto en el que el proceso de generar inteligibilidad se consume” (Gergen: 2007, p. 219).

De otra parte, siempre se verá reflejado en el discurso de la persona el discurso de los otros, debido a que el ser humano no puede ni debe ser inmune a la acción del otro y es esto lo que facilita el diálogo transformador de la mano de una actitud empática.

A partir de esto, el socio-construccionismo sugiere la acción comunicativa como medio para crear acuerdos en la solución de conflictos que emergen del encuentro de discursos y en este caso específico, Gergen denomina esta estrategia como el *diálogo transformativo*. “El diálogo transformativo puede ser visto como cualquier forma de intercambio que tenga éxito para transformar la relación entre quienes se encuentran comprometidos con realidades separadas y antagónicas (y sus prácticas relacionadas), en otra en la que se comiencen a construir realidades

comunes y solidificantes” (Gergen: 2007, p. 333).

Todo lo dicho anteriormente, permite inferir que el diálogo es por excelencia el precursor de la transformación de la convivencia, porque hace audible la voz de todos los actores, de una manera empática, respetuosa, apreciativa y responsable, para que el colectivo construya su realidad social y también la de cada individuo.

Es la oportunidad que tiene la persona de darse a conocer y reconocer a los otros. Igualmente es el escenario en donde se van desarrollando de forma permanente las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que aplicadas a contextos cambiantes, con sentido ético y moral y enfrentando la incertidumbre con idoneidad, permiten ejercer el rol activo de ciudadano, trabajando por una meta en común.

Competencias ciudadanas en el ámbito de la educación superior.

La Constitución Política de Colombia de 1991 declara la educación como un derecho de todo ciudadano así como la calidad de servicio público al ser parte de la función social del Estado y de igual manera, según la Ley 30 de 1992, la

educación superior está definida como un proceso de formación integral permanente. Estas disposiciones normativas, sirvieron de base para que recientemente el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) elaborara el documento denominado **Acuerdo por lo superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz.**

Allí, se plantea que “para el año 2034 el sistema de educación superior será uno de los pilares sobre los cuales los colombianos habremos construido una sociedad en paz (justa, culta, democrática, solidaria, próspera, competitiva e incluyente), en la que convivan digna y pacíficamente ciudadanos libres, éticos, responsables y productivos” (CESU: 2014, P. 127).

Para dar cumplimiento a esto, se sugiere constituir un sistema educativo incluyente, democrático, que valora las diferencias porque permite tener diferentes perspectivas de una situación para construir un conocimiento más pertinente; esto va de la mano de una comunidad universitaria que sirva de ejemplo en el manejo y solución de conflictos, participación activa y diálogo

permanente para establecer acuerdos y reconocer los disensos.

Aun así, a partir de la lectura de la propuesta del CESU, se evidencia la necesidad de acciones más específicas y directamente relacionadas con la formación de ciudadanos, porque al asumirse la responsabilidad social universitaria, se requiere definir de una forma clara y explícita las estrategias que van a permitir realmente educar para la ciudadanía desde el aprendizaje de un saber disciplinar.

Pero entiéndase en este caso la responsabilidad social como algo que va más allá de hacer trabajos de extensión con la comunidad. En realidad, constituye la función ética de la academia de proveer a la sociedad hombres autónomos, participativos, respetuosos de los derechos así como de la diversidad y diferencia, conscientes de su papel como miembros de una nación y críticos frente a los problemas de su contexto, que usan su saber disciplinar para generar verdaderas transformaciones de su realidad en beneficio de todos. Dicho de otro modo, consiste en formar profesionales con un sentido ciudadano, siendo el cumplimiento de este objetivo,

lo que denote una educación con calidad.

Con relación a lo anterior, Martínez (2006) amplía: “[...]es un deber promover la potencia pedagógica de la universidad en relación con el aprendizaje y la formación relativas a las dimensiones éticas y morales de los estudiantes, como lo es de toda institución de educación superior con voluntad de servicio público”(p. 87). Se debe aclarar que para este autor, el carácter público de una institución de educación superior no depende de la naturaleza económica y directiva, sino de la voluntad y el cumplimiento de formar profesionales idóneos en su respectiva disciplina que contribuyan a una sociedad inclusiva, digna y democrática.

Es aquí donde ya se empieza a comprender aquello de responsabilidad social universitaria, la cual requiere que la academia asuma como prioridad la formación de ciudadanos, que a pesar de ser expertos en una disciplina, no abandonan el ejercicio de una ciudadanía activa pues su sociedad fue la gestora del sistema donde construyeron los conocimientos y es parte de la corresponsabilidad para con

ella, responder a sus necesidades una vez se han desarrollado una serie de competencias no sólo del saber, sino del hacer y del ser.

Igualmente, la universidad debe disponer los ambientes pedagógicos y didácticos para que el estudiante desarrolle las capacidades que le permitirán enfrentarse a un entorno cambiante, ávido de conocimiento práctico y pertinente, y a su vez, crezca en autonomía, diálogo con los otros, garante de derechos y deberes para con él y el colectivo, con un pensamiento crítico y reflexivo frente a lo que vive así como propositivo hacia lo que necesita un cambio.

Desde este concepto, la educación superior de calidad debe formar buenos seres humanos que asuman un rol ciudadano activo y al mismo tiempo apliquen ese saber específico que aprendieron. En ese mismo sentido, Martínez (2006) agrega:

Para ello, proponemos que la universidad sea un espacio de construcción de valores en el que los estudiantes que allí se formen puedan aprovechar al máximo los recursos que ésta ofrece. De este modo lograrán un avance en la construcción de matrices de valores singulares y personales, guiados por ideales de dignidad, libertad y justicia. Asimismo, contribuirán al logro de realidades sociales inclusivas y vidas personales dignas, construidas por

experiencia propia, en situaciones de interacción social. (p.88)

En efecto, para hacer este cambio de dirección en la forma como la universidad se concibe a sí misma y lo refleja en su contexto de influencia más inmediato, debe implementarse una serie de estrategias que no se pueden reducir a una cátedra de ciudadanía. Al contrario, debe estructurarse toda una cultura universitaria en torno a esta temática, en un proceso incluyente y abierto al diálogo participativo de todos los actores educativos, siendo aquí donde el currículo cobra su mayor importancia, al definir los lineamientos que permitan hacer de esta cultura de formación ciudadana una realidad.

Adicionalmente, es significativa la importancia que tiene la cotidianidad para el reforzamiento de las competencias ciudadanas así como el hecho de que la formación ciudadana se alimenta de la práctica y de la observación. Lo anterior implica un proceso constante para hacer de la educación ciudadana un elemento inherente a la identidad de la universidad, lo cual afecta los contenidos curriculares, las relaciones profesor-estudiante, las estrategias didácticas, la estructura participativa y la

inclusión de la comunidad en el proceso académico (Martínez: 2006).

Al llegar a este punto, es oportuno indagar acerca de la educación ciudadana en el proceso de formación de la enfermería superior. Para esto, se debe saber primero que el estudiante de enfermería no es ajeno a las obligaciones que establece la ética para la convivencia entre los seres humanos y las obligaciones que tiene el ciudadano colombiano de acuerdo a la constitución. De todo ello resulta la necesidad imperiosa de formar también a los futuros enfermeros como buenos ciudadanos, que contribuyan a una sociedad no sólo más sana, sino justa, incluyente, participativa y humana.

Dentro de este contexto, es importante retomar el aporte de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ENFERMERIA** (ACOFAEN), en el documento de *Directrices para la Enseñanza de Enfermería en la Educación Superior*, en lo referente a la formación en competencias ciudadanas. Allí, Vallejo (2006) afirma: “la formación de profesionales de enfermería debe tener en cuenta la educación política y ciudadana como un mandato de la

Constitución Política y, por lo tanto, no debe ser solo un curso, sino que debe estar incluida en los currículos, pero también ser elemento fundamental en la cultura institucional”(P. 110).

Planteada así la cuestión, según Vallejo (2006):

Se esperaría que un profesional de enfermería ciudadano genere desde el **ser** actitudes de respeto por la Constitución y las leyes, los derechos humanos, los deberes propios, así como una actitud crítica y propositiva frente al contexto social, económico y político de un país. Para **poder ser se debe saber** y, por lo tanto, el enfermero o enfermera **debe conocer** la Constitución, las leyes y el contexto social, económico y político, **proponer** alternativas de solución que apunten a formular políticas públicas para el bienestar, debe saber participar en los escenarios de lo público a que se tiene derecho, y **tener conocimiento** sobre los mecanismos de defensa de los derechos humanos, en general, y de la salud en particular.

Desde el hacer, aplicar los conocimientos con una actitud proactiva en el ejercicio efectivo de los derechos, el cumplimiento de los deberes, la negociación de conflictos, la construcción de la democracia desde su microcontexto, proponer alternativas de solución a problemas relacionados con los derechos humanos en general y con el derecho a la salud y a la educación en particular. (p. 110)

Conclusiones

A partir del rastreo documental elaborado como parte de la primera fase del proyecto de investigación, se concluye en primer lugar la urgente

necesidad de replantear la formación de profesionales competentes integradores del SER, SABER, SABER HACER EN CONTEXTO Y SABER CONVIVIR, quienes ponen al servicio de la comunidad sus conocimientos y capacidades para transformar entornos, trabajando siempre en colectivo por unas metas comunes.

Además, la universidad desde una posición crítica-reflexiva, debe garantizar una formación de

profesionales altamente competentes no sólo en el área disciplinar específica sino como ciudadanos activos, participativos, que reconocen al otro y hacen uso del diálogo para crear acuerdos que integren los saberes y voluntades para transformar de forma justa y equitativa la sociedad.

Y en definitiva, hay una apuesta total por la formación ciudadana como camino para devolverle el rostro humano a la educación superior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería ACOFAEN (2006). *Directrices para la enseñanza de enfermería en la educación superior*. Bogotá, Colombia.

Colombia, Congreso de la República. Ley 30 de 1992. Organización del servicio público de la educación superior. (28 dic, 1992).

Consejo Nacional de Educación Superior CESU (2014). *Acuerdo por lo superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz*. Colombia. Recuperado de <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-343920.html>

Constitución Política de Colombia. 1991. Recuperado de http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/colombia/colombia_constitucion_politica_1991_spa_orof.pdf

- Gergen, K.J. (2007). *Construccionismo social, aportes para el debate y la práctica*. (Traducido y compilado por A. Estrada y S. Díazgranados). Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de psicología, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales CESO, Ediciones Uniandes. Recuperado de http://www.taosinstitute.net/Websites/taos/images/PublicationsFreeBooks/Gergen_construccionismo_social.pdf
- Maldonado, M.A. (2010). *Currículo con enfoque de competencias*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Martínez, M. (2006). Formación para la ciudadanía y educación superior. *Revista iberoamericana de educación* (42), 85-102. Recuperado de <http://www.rieoei.org/rie42a05.htm>
- Ministerio de Educación Nacional MEN (2006). *Estándares básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía... ¡sí es posible!* Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf
- Ministerio de Educación Nacional MEN (2012). *Fundamentos pedagógicos 2012-2014 programa de competencias ciudadanas*. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-319596_FUNDAMENTOS.pdf
- Rodríguez, H. (2008). Del constructivismo al construccionismo: implicaciones educativas. *Educación y Desarrollo Social*, 2 (1), 71-89. Recuperado de <http://www.umng.edu.co/documents/63968/80131/RevNo1vol2.Art5.pdf>
- Ruíz, A. y Chaux, E. (2005). *La formación de competencias ciudadanas*. Bogotá Colombia: Asociación colombiana de facultades de educación ASCOFADE.